

ADMU/DAJ/DICON/SEMU/ ezf.-

PUENTE ALTO,

DEC. EX. N° 1263/

04 OCT 2017

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones y Decreto N°2.118 de 1997, del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que por Decreto N°2.118 del Ministerio de Interior, del 15 de Septiembre de 1997, se instituyó el 28 de Octubre como el **Día del Funcionario Municipal** a nivel nacional.
- 2.- Que con fecha 19 de Noviembre del presente año se van a realizar las elecciones de Presidente de la República, Parlamentarias y de Consejeros Regionales, por lo cual los funcionarios municipales en la fecha indicada precedentemente van a estar abocados a preparar los locales y demás recintos de elección, los que les impediría participar en una actividad instituida en su nombre, lo que hace aconsejable trasladar dicha celebración para otra fecha.
- 3.- Que por otra parte, a objeto de no afectar a los usuarios que realizan diversos trámites en la Municipalidad, es menester informar a la comunidad el no funcionamiento de esta Corporación Edilicia el día en que dicha actividad se va a efectuar, para que sus gestiones las hagan en fechas distintas.

DECRETO

TRASLADÉSE la Celebración del **DÍA DEL FUNCIONARIO MUNICIPAL DE PUENTE ALTO**, para el día 20 de Octubre del 2017, oportunidad en que esta Corporación Edilicia no atenderá público.

Publíquese en el periódico **Puente Alto Al Día** y en la página web de la Municipalidad.

Regístrese, comuníquese, y archívese.

FDOS.: GERMAN CODINA POWERS, Alcalde; MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR, Secretario Municipal.

Lo que comunica para su conocimiento.
Le saluda



MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL